



“2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009

VISTO las Ordenanzas del Consejo Superior Universitario N° 873 que crea la Carrera de Docente Investigador en la Universidad Tecnológica Nacional y N° 1021 y,

CONSIDERANDO:

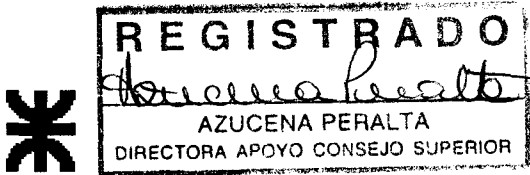
Que la Ordenanza N° 1021 considera que en la actividad tecnológica científica de esta Universidad también participan graduados y alumnos que, si bien no revistan como docentes, cuentan con becas de iniciación a la investigación y desarrollo, reconocidos por la Universidad Tecnológica Nacional, como es el caso de las denominadas becas BINID para graduados y Becas de Investigación para Alumnos.

Que la mencionada Ordenanza determina que los becarios graduados o alumnos participen formalmente en proyectos de Investigación y Desarrollo reconocidos en el ámbito de la Universidad.

Que la Ordenanza N° 873 en su correspondiente anexo establece los ámbitos en que pueden desempeñarse estos investigadores en formación.

Que la evaluación y solicitud de incorporación a becarios graduados o alumnos a la categoría “G”, se encomienda al director del proyecto, de las respectivas jurisdicciones, quien debe poseer categoría “A”, “B” ó “C” de la Carrera de Investigador UTN, Ordenanza N° 873.

Que becarios graduados y alumnos de esta Universidad solicitaron ser incorporados a la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, en la categoría “G”, en la rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería.



“2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que las Facultades Regionales Avellaneda; Concepción del Uruguay; Delta y San Rafael han evaluado los antecedentes y currículos presentados por los postulantes de las citadas Facultades.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su reunión del día 15 de octubre del corriente año, convalido los informes presentados.

Que la Comisión de Ciencia y Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la incorporación de los becarios de las Facultades Regionales Avellaneda, Concepción del Uruguay, Delta y San Rafael a la Carrera de Investigador de UTN, en la categoría “G”, rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería, según nómina en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1246/2009

Ing. CARLOS E. FANTINI
VICERRECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



“2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1246

Régimen a la Carrera de Docente Investigador de UTN

- **Categoría “G”:** becarios graduados y alumnos de esta Universidad.

NOMBRE Y APELLIDO	DNI. N°	FAC. REG.
Alumno Diego Sebastián IGLESIAS	30.198.427	Avellaneda
Alumno Gabriel Alberto CERIONI	32.427.056	San Rafael
Alumno Lucas Ismael CANDIA	29.608.280	San Rafael
Alumno Alejandro Javier GONZÁLEZ	31.466.386	San Rafael
Alumno Hugo Nicolás PEREZ VULICH	32.953.378	Delta
Alumna Julieta Mónica NICOLINI	28.716.403	Delta
Alumna Georgina Alejandra ROMANO	33.869.877	Delta
Alumna Valeria Romina PÉREZ	28.643.985	Delta
Ingeniera Alejandra Alcira DÍAZ	23.973.993	Concepción de Uruguay
Alumna Renata Mariela BALESTRERO	30.821.080	Avellaneda